

Las leyes

la pesquisa de la muerte / o aq̄l que quieren acusar q̄ venga a los plazos del fuero viejo del lugar: que haga pesquisa sobre la muerte si assi acaescio la muerte sobre que se deua hazer pesquisa / o acusen aquel q̄ assi mato a su pariente sobre tregua / o sobre salvo / o q̄ le dio salto. Y si plazos no pone el fuero viejo en esta razon deue los fazer emplazar el alcalde a los plazos del fuero de las leyes. Y el acusado entonces puede demandar al alcalde que mate / o mande matar aq̄l que acusa que mato a su pariente.

Ley. l. Do a lugar pesquisa o no quando se haze q̄ma / o se haze algũ mal fecho publico a conseramẽte: y como se libra.

Aro de las leyes sobre aquella ley que comienza quando omezillo / o quema sobre esto de la quema maguer la quema sea hecha en poblado / y de dia vsasse de hazer pesquisa: porque el fuego es cosa que con centella / o con pequeña candelá / o con saeta que la puede embiar: porque esto se puede hazer muy ascondidamẽte por esso se haze pesquisa maguer la quema sea de dia: y en poblado. Y si el hecho fuere yermo otrosi es a saber que los malos hechos que se hazen en casa / o en corral maguer morẽ en el corral otros hombres / y mugeres. Y esto es contado por yerro / o si combaten la casa: y desto hazer se a la pesquisa. Pero quando en la casa / o en el corral se haze algũ mal hecho conseramẽte ante muchos hombres que se acertaron: y entonces no a porq̄ hazer pesquisa. Otrosi es a saber que por sospecha: ni por consejo: ni por mandamiento principalmente no se haze pesquisa. Mas si el hecho es en si tal sobre que se deue hazer pesquisa en la pesquisa preguntaran de otros / si fueron en consejo / o si lo mandaron ca entonces a lugar de se hazer pesquisa sobre consejo / o sobre mandamiento.

Ley. ij. Como el rey contra sus oficiales / y contra señorio hara pesquisa.

Otrosi es a saber que el Rey sobre sus oficiales / o sobre los hechos que tañen cõtra su señorio puede mandar hazer

pesquisa. Y assi son seys cosas con las quatro cosas que se entiẽden a delante en este capitulo con que el rey puede hazer pesquisa / o mãdar la hazer maguer que querelloso ningũno no aya. Y la pesquisa hecha en el vn caso sobre dicho en el comienzo deste capitulo: deue dar el rey quien oya / y libre el pleyto. Ca el no lo deue oyr: y deue dar personero por si q̄ razione. Y esto ha lugar quando el hecho fuere cõtra el: y contra su señorio. Y quando querelloso ninguno no querella muerte de algun hombre que mataron / o en otra manera desaguizada q̄ sea hecha el rey deue mandar hazer pesquisa: y recaudar los culpados que hallare por ellos: y hazer llamar los parientes del muerto / o aquellos a quien hizierõ el daño de la quema / o de las cosas desaguizadas: y dõzir les en quien tañe la pesquisa: y que les demãden / y si aquel en quien atañe el hecho no quisiere demandar entonces el rey no deue dar quien razione el pleyto mas tomara fiadores de los acusados que vengan a responder a derecho a los que rescibieron el mal / o los parientes del muerto de que es hecha la pesquisa entrarẽ en el pleyto / y en demandar: luego no sera valedera la pesquisa. Y prueue selo si la parte negare el hecho. Pero es a saber q̄ si hombre extraño es el muerto que no a parientes en el lugar q̄ en este caso dara el rey quien demande la muerte dõl extraño: y valdra la pesquisa. Y otrosi el rey sin estas cinco cosas dõ suyo dichas puede sobre sus judios / o sobre sus moros si quisiere mãdar hazer pesquisa para saber la verdad dõl hecho quiera sea hecho de dia / y en poblado. Mas no la hara otro alcalde en este caso / y la pesquisa hecha. Y la verdad sabida escarmẽtar lo a como tuuiere por bien el rey: maguer no aya ay otro querelloso.

Ley. iij. En que cosa a pesquisa aun que la querella sea de persona cierta.

Otrosi sobre la ley que es en el titulo dõ los testimonios en el fuero de las leyes que comienza. Todos hõbres. Sobre aquellas palabras. fuere demandado &c.

